

JOSÉ ANTONIO GUERRERO LUNA, EN MI CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DESIGNADO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020 ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN (LAS "RESOLUCIONES UNÁNIMES") DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 1486 (SEGÚN EL MISMO HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2012, EL "FIDEICOMISO"), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZÓ LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVES DE PIZARRA "ZONALCB 06U", "ZONALCB 06-2U" Y "ZONALCB 06-3U", A TRAVÉS DE LA PRESENTE AUTENTIFICO QUE EL ACUERDO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, ES COPIA FIEL DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN ADOPTADA A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES, MISMA QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES.

*"Primero. Se ratifica a Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., como el despacho encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2019."*

LA PRESENTE AUTENTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD Y PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE CONTRATEN SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE ENERO DE 2020.

DELEGADO ESPECIAL



---

LIC. JOSÉ ANTONIO GUERRERO LUNA